



Política

# Conformidad con la legislación sobre competencia

## Introducción

Es política de Keller cumplir con las leyes de libre competencia de aplicación en los mercados en los que opera. Ni los gerentes ni los empleados tienen la autoridad de emitir orden alguna que pudiese generar un conflicto con la presente Política.

## Objetivos de la política

Tanto Keller como todos los gerentes y empleados se comprometen a cumplir las leyes de libre competencia de aplicación en los mercados donde operamos.

Todo incumplimiento grave de esta política puede tener como consecuencia sanciones disciplinarias en su contra.

Incumplir las leyes de libre competencia puede exponer a Keller a ser multada con fuertes sumas que llegan hasta el 10 % de la facturación global del grupo, a demandas civiles, daños a la reputación de la empresa, encarcelamiento de los empleados e inhabilitación de directivos.

El objetivo de esta política es:

- Sensibilizar sobre los temas relacionados con la ley de libre competencia y promover el cumplimiento normativo en Keller.
- Evitar la invalidez de acuerdos.
- Evitar multas.
- Mitigar las consecuencias de cualquier incumplimiento.
- Evitar potenciales medidas privadas de terceros que puedan verse afectados como resultado de un incumplimiento.
- Evitar potenciales responsabilidades personales.
- Reducir el riesgo de uso indebido del lenguaje que haga necesario investigar un comportamiento sospechoso de ser contrario a las normas de competencia.
- Evitar otros riesgos asociados a la infracción de la ley de competencia. Estos riesgos incluyen los costes de llevar a cabo una investigación sobre libre competencia (manipulación de tiempos de gestión y pago a consultores externos como abogados y economistas) y la probabilidad de publicidad negativa asociada.
- Ayudar a Keller a identificar situaciones en las que podríamos adoptar alguna medida en contra del comportamiento de competencia desleal por parte de terceros, como, por ejemplo, nuestros proveedores y nuestra competencia.

## Consecución de nuestros objetivos

Keller establecerá medidas para promover esta política y pondrá a disposición de su personal oportunidades adecuadas de aprendizaje para que comprendan, y por consiguiente cumplan, todas las obligaciones de la ley de libre competencia.

Los empleados que estén directamente involucrados en las siguientes actividades recibirán formación específica sobre el cumplimiento de la ley de libre competencia, ya que están más expuestos a una violación de la ley de libre competencia debido a la naturaleza de su puesto:

- Compras, fijación de precios, política de fijación de precios y fijación de precios de transferencia.
- Comunicación con clientes y proveedores (verbal o por escrito en relación con precios y servicios de cualquier empresa del Grupo Keller).
- Influencia o aporte directo o indirecto en los acuerdos de clientes y proveedores.
- Ventas comerciales.
- Licencias y transferencias de tecnología y datos (incluidos los datos de los clientes).
- Miembros de asociaciones comerciales.
- Aprobación antimonopolios para empresas conjuntas (UTE) y consorcios.
- Ley de contratación pública.
- Acuerdos de exclusividad.

Los empleados involucrados recibirán formación, además, sobre cómo actuar ante las solicitudes generales de información, las llamadas y las visitas de los funcionarios de las autoridades de defensa de la competencia.

## Alcance

Esta política se aplica a todas las personas jurídicas en las que el Grupo Keller Plc. es accionista al 100 %, posee una participación mayoritaria o tiene el control operacional general. Se centra en garantizar que el Grupo cumpla las leyes de libre competencia de aplicación en todas las jurisdicciones en las que operamos.

## Gobierno

El Comité Ejecutivo de Keller del Consejo de Administración del Grupo Keller S. A. supervisa esta política.

## Responsabilidades

Esta política se aplica a todas aquellas personas que han sido contratadas por, o realizan tareas en nombre de, cualquier empresa del Grupo Keller, incluidos los contratistas, empleados eventuales y trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal.

## Información complementaria

- Código de conducta empresarial
- Manual de cumplimiento de libre competencia del Grupo Keller S. A.

## Historial de modificaciones del documento

Estado de la política	DEFINITIVA
Fecha de emisión	06/10/2016
Fecha de la última revisión y actualización	Julio de 2022
Propietario de la política	Departamento Jurídico del Grupo